

2

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON

QUITO.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

* CESION DE PAR - En la ciudad de San Fran-

TICIPACIONES * cisco de Quito, capital-

de la República del Ecua-

dor, hoy día siete de no-

viembre de mil novecien--

DE LA

tos setenta y nueve, an-

te mí el Notario Décimo -

COMPANIA COPIADO

Primero del Cantón Quito,

RA ECUATORIANA

Doctor Rodrigo Salgado -

COMPANIA LIMITADA

Valdez, comparecen los -

señores: Lastenia Apolo -

ECUACOPIA COM -

Tinoco, de estado civil -

PAÑIA LIMITADA)

soltera, por sus propios -

derechos y además en su -

CUANTIA : \$ 1.000.000,00

calidad de Gerente de la-

Compañía " PROMOCIONES-INVERSIONES C. LTDA. PROINCO"; según cons-

ta de los documentos habilitantes que se agregan; Ingeniero Enri-

que Chediak, de estado civil casado; Fernando Chediak, de estado-

civil casado; Tomás Wright Durán Ballén de estado civil casado ;

Hernán Correa Arroyo, de estado civil casado; Rodrigo Paz Delgado-

de estado civil casado ; y , Sidney Wright Durán Ballén , de es-

tado civil casado , todos por sus propios derechos - Los com-

parecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , -

Handwritten signature or mark

1 domiciliados en esta ciudad de Quito / hábiles para contratar

2 y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a

3 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal

4 y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTA

5 R I O : Sírvasse elevar a escritura pública , la presente de

6 claración que contiene la autorización de la Junta General -

7 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía COPIA-

8 DORA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA (ECUACOPIA COMPAÑIA LI-

9 MITADA) , por la cual se faculta aceptación de nuevos socios

10 y transferencia de participaciones , de acuerdo a las

11 siguientes cláusulas . - PRIMERA . - Ant e c e -

12 d e n t e s . - Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro

13 de marzo de mil novecientos setenta y cinco , ante -

14 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se constituyó

15 la Compañía de responsabilidad limitada ECUACOPIA ECUA-

16 TORIANA COMPAÑIA LIMITADA ECUACOPIA COMPAÑIA LIMITADA / con

17 un capital de Un millón de sucres dividido en mil participacio

18 nes de un mil sucres cada una , distribuídas de la siguiente for

19 ma : PRODINCO COMPAÑIA LTDA. , cuatrocientas cincuenta participa

20 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cuatro

21 cientos cincuenta mil sucres , equivalente al cuarenta y cinco -

22 por ciento del capital social ; Enrique Chediak , cuatrocientas cin

23 cuenta participaciones de un mil sucres cada una , por un valor-

24 total de cuatrocientos cincuenta mil sucres , equivalente al -

25 cuarenta y cinco por ciento del capital social ; y José Chediak ,

26 cien participaciones de mil sucres cada una , por un valor -

27 total de cien mil sucres , equivalente al diez por ciento - -

28 del capital social . - Este capital se encuentra inteoramente



1 suscrito y pagado - S E G U N D A : La Junta General Uni -
2 versal y extraordinaria de Socios de la Compañía , reunida -
3 el cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve , entre
4 otras cosas resolvió con el consentimiento unánime de los so-
5 cios y por tanto del capital social , aceptar como nuevos so-
6 cios a los señores Fernando Chediak , Tomás C. Wright Durán -
7 Ballén , Hernán Correa Arroyo , Rodrigo Paz Delgado , Sidney
8 Wright Durán Ballén y señorita Lastenia Apolo Tinoco y auto-
9 rizar para que los socios señor Ingeniero Enrique Chediak , -
10 transfiera cincuenta participaciones de un mil sucres cada -
11 una , por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES de su pro-
12 piedad a favor del señor Fernando Chediak y la Compañía -
13 PROMOCIONES INVERSIONES C. LTDA. PROINCO , transfiera las cua-
14 trocientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada -
15 una , por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SU-
16 CRES , en la siguiente forma : a favor del señor Fernando -
17 Chediak , cincuenta participaciones de un mil sucres cada -
18 una , por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES ; a favor del
19 señor Tomás C. Wright Durán Ballén , cien participaciones de
20 un mil sucres cada una , por un valor total de CIEN MIL SUCRES ;
21 a favor del señor Hernán Correa Arroyo , cien participaciones
22 de un mil sucres cada una , por un valor total de CIEN MIL -
23 SUCRES ; a favor del señor Rodrigo Paz Delgado , cien parti-
24 cipaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de -
25 CIEN MIL SUCRES ; a favor del señor Sidney Wright Durán Ballén,
26 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una , por un -
27 valor total de CINCUENTA MIL SUCRES , y , señorita Lastenia -
28 Apolo Tinoco , cincuenta participaciones de un mil sucres -

1 cada una , por un valor total de CINCUENTA MIL SUCRES de -
2 jando expresa constancia que los socios que transfieren sus
3 participaciones pusieron previamente a disposición de todos
4 y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente , se
5 resolvió en forma unánime esta transferencia - T E R C E -
6 R A . - Como consecuencia de esta transferencia , el capital
7 de UN MILLON DE SUCRES DE LA COMPAÑIA se encuentra distri -
8 buído de la siguiente forma : Ingeniero Enrique Chediak , -
9 cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una , por
10 un valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES , equivalente al
11 cuarenta por ciento del capital social ; señor José Chediak ,
12 cien participaciones de un mil sucres cada una , por un va -
13 lor total de CIEN MIL SUCRES , equivalente al diez por ciento
14 del capital social ; señor Fernando Chediak , cien partici -
15 paciones de un mil sucres cada una , por un valor total de -
16 CIEN MIL SUCRES , equivalente al diez por ciento del capi -
17 tal social ; señor Tomás C. Wright Durán Ballén , cien par -
18 ticipaciones de un mil sucres cada una , por un valor total
19 de CIEN MIL SUCRES , equivalente al diez por ciento del ca -
20 pital social ; señor Hernán Correa Arroyo , cien participa -
21 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total de -
22 CIEN MIL SUCRES , equivalente al diez por ciento del capital
23 social ; Rodrigo Paz Delgado , cien participaciones de un -
24 mil sucres cada una , por un valor total de CIEN MIL SUCRES ,
25 equivalente al diez por ciento del capital social ; señor -
26 Sidney Wright Durán Ballén , cincuenta participaciones de -
27 un mil sucres cada una , por un valor total de CINCUENTA MIL
28 SUCRES , equivalente al cinco por ciento del capital social ;



1 y señorita Lastenia Apolo Tinoco, cincuenta participaciones -
 2 de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA -
 3 MIL SUCRES, equivalente al cinco por ciento del capital so-
 4 cial. - C U A R T A . - Comparecen a la celebración de la pre-
 5 sente escritura como cedentes el Ingeniero Enrique Chediak y
 6 la Compañía PROMOCIONES- INVERSIONES C. LTDA. PROINCO, legal
 7 y debidamente representada por su Gerente, señorita Lastenia
 8 Apolo Tinoco, y como Cesionarios los señores Fernando Chediak
 9 Tomás Wright Durán Ballén, Hernán Correa Arroyo, Rodrigo -
 10 Paz Delgado, Sidney Wright Durán Ballén y señorita Lastenia-
 11 Apolo Tinoco, a fin de dejar constancia de su aceptación y -
 12 consentimiento en la realización de este acto de transferen-
 13 cia y cesión de participaciones y además para manifestar por
 14 parte de los socios que transfieren que han sido cancelados -
 15 en el valor de sus participaciones y que se hallan conformes
 16 con este acto y sus consecuencias de orden legal. - Los cer-
 17 tificados correspondientes se emitirán de inmediato y de a -
 18 guerdo a la Ley. - Q U I N T A . - Usted, señor Notario, -
 19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - HASTA -
 20 AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Camilo -
 21 Gallegos, la misma que los comparecientes la aceptan y ra -
 22 tifican en todas sus partes, y leída que les fué íntegramente
 23 esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad
 24 de acto de todo lo cual doy fe. - (Firmado) Lastenia Apolo
 25 Tinoco - (Firmado) Ingeniero Enrique Chediak - (Firma
 26 do) Fernando Chediak - (Firmado) Tomás Wright Durán Ba--
 27 llén - (Firmado) Hernán Correa Arroyo - (Firmado) Ro-
 28 drigo Paz Delgado - (Firmado) Sidney Wright Durán Ballén.

1 El Notario . - (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . -

2 DOCUMENTOS HABILITANTES . - COMPUL-

3 BA . - DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE . - OTORGADO POR ;

4 LA COMPAÑIA " PROMOCIONES - INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA-

5 PROINCO " . - A FAVOR DE : LA SEÑORITA LASTENIA APOLO -

6 TINOCO . - CUANTIA : INDETERMINADA . - Quito , a marzo tre

7 ce mil novecientos setenta y ocho . - Señorita Lastenia Apolo

8 T. - Ciudad . - Muy distinguida señorita ; - En la-

9 Junta General Ordinaria reunida el día diez de marzo , de con-

10 formidad con los Estatutos y de acuerdo con los puntos previa-

11 mente establecidos para la sesión , tuvo el acierto de desig--

12 nar a usted Gerente de la Compañía , particular que me es gra-

13 to poner en su conocimiento , solicitándole que al pie del pre

14 sente nombramiento se sirva firmar la aceptación , para el le-

15 gal desempeño de las funciones . Su período será de un año y-

16 usted será la representante legal de la compañía . - De usted

17 muy atentamente . - (Firmado) Tomás C. Wright Presidente.

18 CONSTITUCION : - dieciocho de mayo de mil novecientos setenta-

19 y seis . - INSCRIPCION . - treinta de mayo de mil novecien--

20 tos setenta y seis . - PATENTE . - número novecientos cincuen

21 ta y nueve - C . - ACTA DE POSESION . - Acepto la designación

22 de Gerente de la Compañía " PROINCO " PROMOCIONES INVERSIONES-

23 COMPAÑIA LIMITADA , y tomo posesión del cargo . - Quito , a mar

24 zo trece de mil novecientos setenta y seis . - (Firmado) Las

25 tenia Apolo T. , Gerente . - (Firmado) Tomás C. Wright , Presi

26 idente . - Con esta fecha queda inscrita el presente documento-

27 bajo el número un mil treinta y nueve del Registro de nombramien

28 tos Tomo ciento nueve . - Quito , a veinte y uno de abril de mil



1 novecientos setenta y ocho . - REGISTRO MERCANTIL . - (Firma
 2 do) Piedad O. Gálvez , La Registradora . - (Sigue un Sello)
 3 R A Z O N . - Es fiel compulsa del documento que antecede , -
 4 el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públi-
 5 cas de la Notaría Décima Primera a mi cargo , en fe de ello con-
 6 fiero esta COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada , en Quito , a
 7 siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve . - (Fir-
 8 mado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero -
 9 del Cantón . - (Sigue un Sello) . - . - C E R T I F I C A -
 10 D O . - En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la -
 11 Compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA (ECUACOPIA C.-
 12 LIMITADA) , certifico que la Junta General Universal y Extraor-
 13 dinaria de Socios de la Sociedad , en sesión de cinco de junio -
 14 de mil novecientos setenta y nueve , entre otras cosas resolvió
 15 con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del ca-
 16 pital social , aceptar como nuevos socios a los señores Fernan-
 17 do Chediak , Tomás C. Wright Durán Ballén , Hernán Correa Arro-
 18 yo , Rodrigo Paz Delgado , Sidney Wright Durán Ballén y señorita
 19 Lastenia Apolo Tinoco , y autorizar para que los socios señor -
 20 Enrique Chediak , transfiera cincuenta participaciones de un -
 21 mil sucres cada una , por un valor total de cincuenta mil sucres
 22 de su propiedad , a favor del señor Fernando Chediak y la Compa-
 23 ñía PROMOCIONES = INVERSIONES C. LTDA. PROINCO , transfiera las
 24 cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada -
 25 una , por un valor total de cuatrocientos cincuenta mil sucres,
 26 en la siguiente forma : a favor del señor Fernando Chediak -
 27 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una , por un va-
 28 lor total de cincuenta mil sucres , a favor del señor Tomás C.-

1 Wright Durán Ballén, cien participaciones de un mil sucres ca-
2 de una, por un valor total de cien mil sucres; a favor del -
3 señor Hernán Correa Arroyo, cinc participaciones de un mil su-
4 cres cada una, por un valor total de cien mil sucres; a favor
5 del señor Rodrigo Paz Delgado, cien participaciones de un mil-
6 sucres cada una, por un valor total de cien mil sucres; a fa-
7 vor del señor Sidney Wright Durán Ballén, cincuenta participa
8 ciones de un mil sucres cada una, por un valor total de cincuen
9 ta mil sucres; y, a favor de la señorita Lastenia Apolo Tino-
10 co, cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, por-
11 un valor total de cincuenta mil sucres, dejando expresa cons-
12 tancia que los socios que transfieren sus participaciones pusie
13 ron previamente a disposición de todos y que luego de su renun-
14 cia a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma unáni
15 me esta transferencia. En virtud de esta transferencia, el -
16 capital de un millón de sucres de la Compañía se encuentra dis-
17 tribuido de la siguiente forma: Ingeniero Enrique Chediak, cua
18 trocientas participaciones de un mil sucres cada una, por un -
19 valor total de cuatrocientos mil sucres, equivalente al cuaren
20 ta por ciento del capital social; señor José Chediak, cien par
21 ticipaciones de un mil sucres cada una, por el valor total de
22 cien mil sucres, equivalente al diez por ciento del capital -
23 social; señor Fernando Chediak, cien participaciones de un -
24 mil sucres cada una, por un valor total de cien mil sucres, e
25 quivalente al diez por ciento del capital social; señor Tomás
26 C. Wright Durán Ballén, cien participaciones de un mil sucres-
27 cada una, por un valor total de cien mil sucres, equivalente-
28 al diez por ciento del capital social; señor Hernán Correa A--



1 rroyo , cien participaciones de un mil sucres cada una , por -
 2 un valor total de cien mil sucres , equivalente al diez por - -
 3 ciento del capital social ; Rodrigo Paz Delgado , cien partici-
 4 paciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cien
 5 mil sucres , equivalente al diez por ciento del capital social
 6 señor Sidney Wright Durán Ballén , cincuenta participaciones de
 7 un mil sucres cada una , por un valor total de cincuenta mil -
 8 sucres , equivalente al cinco por ciento del capital social ; -
 9 y señorita Lastenia Apolo Tinoco , cincuenta participaciones de
 10 un mil sucres cada una , por un valor total de cincuenta mil -
 11 sucres , equivalente al cinco por ciento del capital social --
 12 (Firmado) Ingeniero Enrique Chediak , Gerente . - . - . -
 13 ~~ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE~~
 14 ~~SOCIOS DE LA COMPAÑIA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMI~~
 15 ~~TADA ECUABOPIA COMPAÑIA LIMITADA . - En la ciudad de Quito , -~~
 16 ~~a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta -~~
 17 ~~y nueve , en el local de la Sociedad , a las seis de la tarde ,~~
 18 ~~se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria , los so~~
 19 ~~cios de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA ECUA~~
 20 ~~COPIA COMPAÑIA LIMITADA , la Compañía PROMOCIONES = INVERSIO--~~
 21 ~~NES COMPAÑIA LIMITADA " PROINCO " , legal y debidamente repre-~~
 22 ~~sentada por su Gerente , señorita Lastenia Apolo Tinoco , con-~~
 23 ~~cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada-~~
 24 ~~una ; señor Enrique Chediak , con cuatrocientas cincuenta parti~~
 25 ~~cipaciones de un mil sucres cada una ; y , señor José Chediak-~~
 26 ~~con cien participaciones de un mil sucres cada una - Hallán~~
 27 ~~dose reunidos todos los socios y representando por tanto la to~~
 28 ~~talidad del capital social , la Junta General se entiende legal~~

1 mente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan

2 -los socios por unanimidad - Preside la sesión el señor To-

3 más wright Durán Ballén y actúa como Secretario , el Gerente -

4 señor Ingeniero Enrique Chediak - El Presidente constata -

5 el quorum y declara instalada la sesión . - De inmediato los-

6 señores Fernando Chediak , Tomás C. wright Durán Ballén , Her-

7 nán Correa Arroyo , Rodrigo Paz Delgado , Sidney wright Durán-

8 Ballén y señorita Lastenia Apolo Tinoco , quienes se encuentran

9 presentes por invitación , de los socios , manifiestan su deseo

10 de ingresar a la Compañía como nuevos socios , además el Ingenie

11 ro Enrique Chediak y la señorita Lastenia Apolo Tinoco como Ge-

12 rente de PROINCO COMPAÑIA LIMITADA , indican que desean trans-

13 ferir parte y la totalidad de sus participaciones , respectiva-

14 mente - La Junta General en conocimiento de estas puntos re

15 suelve por unanimidad : aceptar como nuevos socios a los seño-

16 res Fernando Chediak , Tomás C. wright Durán Ballén , Hernán -

17 Correa Arroyo , Rodrigo Paz Delgado , Sidney wright Durán Ba--

18 llén y señorita Lastenia Apolo Tinoco y autorizar para que los

19 socios señor Enrique Chediak , transfiera cincuenta participa-

20 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cin--

21 cuenta mil sucres de su propiedad a favor del señor Fernando -

22 Chediak y la Compañía PROMOCIONES INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA

23 PROINCO , transfiera las cuatrocientas cincuenta participacio-

24 nes de un mil sucres cada una , por un valor total de cuatro--

25 cientos cincuenta mil sucres , en la siguiente forma : a favor

26 del señor Fernando Chediak , cincuenta participaciones de un -

27 mil sucres cada una , por un valor total de cincuenta mil su--

28 cres ; a favor del señor Tomás wright Durán Ballén , cien par-



1 participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de-

2 cien mil sucres , a favor del señor Hernán Correa Arroyo , cien

3 participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total-

4 de cien mil sucres ; a favor del señor Rodrigo Paz Delgado , -

5 cien participaciones de un mil sucres cada una , por un valor -

6 total de cien mil sucres , a favor del señor Sidney Wright Du--

7 rán Durán Ballén , cienquenta participaciones de un mil sucres-

8 cada una , por un valor total de cincuenta mil sucres ; y , a -

9 favor de la señorita Lastenia Apolo Tinoco , cincuenta partici-

10 paciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cin-

11 cuenta mil sucres , dejando expresa constancia que los socios -

12 que transfieren sus participaciones pusieron previamente a dis-

13 posición de todos y que luego de su renuncia a cualquier dere--

14 cho preferente , se resolvió en forma unánime esta transferen--

15 cia - Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta-

16 minutos de receso para la redacción de esta acta , se reinata la

17 sesión , se da lectura de esta acta y se le aprueba por unani-

18 midad sin modificaciones - Se levanta la sesión a las siete

19 de la noche , firmado para constancia todos los socios por tra-

20 terse de una Junta Universal , de conformidad con lo dispuesto-

21 en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

22 (Firmado) PROMOCIONES - INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA , PROIN-

23 CO , Lastenia Apolo Tinoco , Gerente ; (Firmado) José Chediak

24 (Firmado) El Presidente , Tomás C. Wright Durán Ballén - .

25 (Firmado) El Secretario , Ingeniero Enrique Chediak , Gerente

26 Es fiel copia del original que se encuentra asentada en el li-

27 bro de actas de la Compañía - C e r t i f i c o . - (Fir-

28 mado) Ingeniero Enrique Chediak , Gerente - Secretario de la-

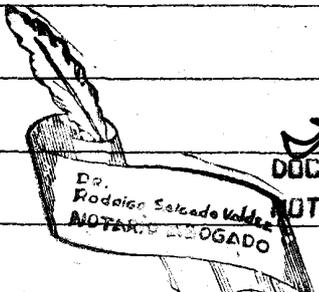
Junta General . -

Se otorgó ante mí , y en fe de -
ello confiero esta PRIMERA. COPIA CERTIFICADA , fir-
mada y sellada , en Quito , a quince de noviembre de mil nove-
cientos setenta y nueve. -



Rodrigo Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON . - Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cons-
titución de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA C. LTDA. (ECUACOPIA
C. LTDA.) , otorgada ante mí , el cuatro de marzo de mil novecien-
tos setenta y cinco , tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA COPIADORA ECUATORIANA C. LTDA. (ECUACOPIA C. -
LTDA.) , contenida en el documento constante que antecede . -
Quito , a diecisis de noviembre de mil novecientos setenta y nue-
ve.



Rodrigo Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

-ta fecha se tomó nota al margen de la Inscripción número 205, de diez y
siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 914, tomo 105 -
del Registro Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañía
"COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPACIA. LTDA.)", lo referente a
la cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Quito,
a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADO-

RA.- *Guillermo O. Galves*

